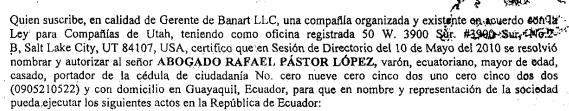
BANART LLC

50 W 3900 Sur, #2-B Salt Lake City, UT 84107, USA

CARTA - PODER ESPECIAL



UNO.- Para que concurra con todas las facultades necesarias ante las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tenía la calidad de accionista o socia cuando se denominaba BANART LTD, compañía constituida y domiciliada en las Islas Vírgenes, Protectorado Británico, denominación y domicilio que cambió en virtud de la fusión realizada el treinta de Julio del 2009, fecha desde la que la compañía se denomina BANART LLC y tiene su domicilio en Utha, Estados Unidos de América; y para solicitar a los representantes legales de dichas compañías que asienten en el libro de acciones y accionistas y de participaciones sociales a su cargo el cambio de denominación y comuniquen el particular a los organismos de control.- Por tanto, el señor RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ, podrá ejercer el derecho a exigir que conste en los libros sociales de las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria BANART LLC de acciones o participaciones sociales; y todos demás derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de accierdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

DOS.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o llegare a tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas las acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria BANART. LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el señor RAFAEL PASTOR LOPEZ, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria BANART. LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respenso constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

TRES.- Para que a nombre de BANART LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo tercer día del mes de Mayo del 2010, acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo segundo día del mes de Mayo 2010.

BANART LLC

Por: PATSY_HOLDING CORP, S.A., Manager

By: Plutarco Cohen

President

6, Liedo, EURS FRAIZ DOCARS, Proseno Franco Prenero del Circulto del Francisco, Per Cidido de Incultada Cassonal Par (1931-19).

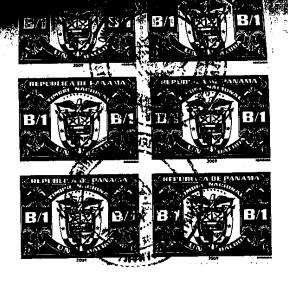
Constitutes and the submitted of the conformers and the submitted of the conformers and t

x 1 MAY 2010

TO MAY 100

2

S. L



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público 2 ha sido firmado por Jus F. Q.

3 quien actua en calidad
4 y osta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 1 NAY

5 EN Panama___ 3 el dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

TRATIVA Cata Auton of the 8 Bajo el número_

9 Sello/timbre 10 Firma & Mad en suanto a serionica

4787

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.-

En esta fecha y en dieciocho fojas útiles incluida la presente de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho numeral segundo de la Ley Notarial en actual vigencia, Protocolizo en el registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que anteceden. Guayaquil, cinco de julio del dos mil diez.- Doy fe.

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta TRIGESINA copia certificada de la escritura pública de ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA BANART LLC la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de marzo del dos mil once.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Agart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO GANTON GHAYAQUIL



15 Mp/Lou